

RESOLUCIÓN

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y el Regional Cooperation Agreement on Combating Piracy and Armed Robbery against Ships in Asia – Information Sharing Centre (ReCAAP-ISC)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 81ª reunión, celebrada en Roma (Italia) del 5 al 8 de noviembre de 2012,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

RECONOCIENDO que el ReCAAP-ISC es el primer acuerdo de gobierno a gobierno cuyo objetivo es hacer frente a la incidencia de la piratería y los robos a mano armada en Asia, mediante la mejora de la cooperación multilateral entre los países de la región a través del intercambio de información, la facilitación de la cooperación operativa, el análisis de los modelos y tendencias de la piratería y los robos a mano armada contra embarcaciones y el apoyo a las acciones de capacitación de las partes contratantes,

SUMAMENTE PREOCUPADA por el aumento de la piratería marítima y los robos a mano armada en los mares del mundo,

RECONOCIENDO que la piratería marítima no está circunscrita a fronteras nacionales, que está planificada y financiada a través de redes delictivas transnacionales, y que la investigación de estos hechos y la persecución de los presuntos piratas requiere por tanto de la cooperación internacional,

RECORDANDO la Resolución 2020 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales a que intercambien pruebas e información a efectos de las actividades policiales de lucha contra la piratería, con miras a asegurar el enjuiciamiento efectivo de los presuntos piratas y el encarcelamiento de los convictos,

CONSIDERANDO que INTERPOL persigue el objetivo de desarrollar una mayor cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales,

RECONOCIENDO por ello la conveniencia de que INTERPOL y el ReCAAP-ISC colaboren en la lucha contra la piratería y los robos a mano armada contra embarcaciones,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2012-RAP-02 en el que se presenta un proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y el Regional Cooperation Agreement on Combating Piracy and Armed Robbery against Ships in Asia – Information Sharing Centre (ReCAAP-ISC),

ESTIMANDO que el proyecto de Acuerdo de Cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2012-RAP-02 es conforme a los intereses y las normas de la Organización,

APRUEBA el proyecto de Acuerdo de Cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2012-RAP-02;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada